



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
P1M0005

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO **NÚMERO P1M0005** DEL SEGURO MULTIPLE EMPRESARIAL (PARTIDA 1), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, REPRESENTADA POR LA **C. LINDA CRISTAL LANDEROS FARRERA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de enero de 2021, **“LAS PARTES”** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E172-2020**, con una vigencia de las 00:00 (cero) horas del 1 (uno) de enero de 2021 y hasta las 24:00 (veinticuatro) horas del día 31 (treinta y uno) de diciembre de 2021, por un monto de límite único combinado en el agregado anual (LUC) de **\$330,736,842.11 (TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 11/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

Se señala el pago de prima, Clausula Trigésima Sexta; se coloca en principal como al final de la hoja de firma.

II.- En la Cláusula **QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo.

III.- En los **Anexo 1 (uno), Anexo 2 (dos), Anexo 3 (tres) y Anexo 5 (cinco)** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio integral de seguro, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

## DECLARACIONES

I.- **“EL INSTITUTO”** declara, que:

I.1.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, quien acredita su personalidad mediante nombramiento

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

Página 1 de 6





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
P1M0005**

expedido a su favor, contenido en el oficio número 09 52 17 1000/397, de fecha 17 de mayo de 2021, registrado bajo el número 2021/125 en términos de lo dispuesto en los artículos 75 fracción VI y 77 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscrito por el Titular de la Dirección de Administración, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en los numerales 7.1.3.2.2 apartado 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**I.2.-** Con oficio número 09 9001 630000/**000423**/2021 de fecha 27 de mayo de 2021, la Titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales adscrita a la Dirección de Finanzas, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para precisar el contenido de la cláusula séptima de los formatos de cuadro convenio de indemnización para pago en sus tres modalidades, los cuales forman parte integrante del Anexo 3, referido en la cláusula Sexagésima Cuarta del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.3.-** Mediante oficios números 09 9001 630 000/**000446**/2021 y 09 53 84 61 1CFJ/2021/**5225** de fechas 4 y 9 de junio de 2021, recibidos los días 8 y 10 de junio de 2021, suscritos por la Titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales adscrita a la Dirección de Finanzas y la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, respectivamente, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales adscrita a la Dirección de Finanzas, en su calidad de administrador de contrato, se elabora el presente instrumento jurídico a fin de modificar la Cláusula Séptima de los: i) Cuadro convenio de indemnización para pago al Instituto Mexicano del Seguro social; ii) Cuadro convenio de indemnización para pago en especie al Instituto Mexicano del Seguro Social y iii) Cuadro convenio de indemnización para pago a terceros, que forman parte del Anexo 3, referido en la Cláusula Sexagésima Cuarta del contrato primigenio, de conformidad con lo siguiente:

**Cláusula Séptima. i) Cuadro convenio de indemnización para pago al Instituto Mexicano del Seguro Social y ii) Cuadro convenio de indemnización para pago en especie al Instituto Mexicano del Seguro Social.**

Dice:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
P1M0005

**SÉPTIMA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que el Cuadro convenio de indemnización se formaliza a través de la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Sistema de Administración Tributaria de \_\_\_\_\_, persona que se encuentra facultada (o) para suscribir el presente cuadro convenio de indemnización en representación de **“EL PROVEEDOR”**, y que esté se envió vía correo electrónico al personal del **“EL INSTITUTO”**.

Y que en respuesta al mismo, **“EL INSTITUTO”** entrega a través de correo electrónico el presente Cuadro convenio de indemnización formalizado por los representantes de las unidades afectadas de **“EL INSTITUTO”**, y firmado digitalmente a través de la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Sistema de Administración Tributaria de \_\_\_\_\_, persona que se encuentra facultada (o) para suscribir el presente en términos de lo establecido en la cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- Procedimiento en caso de siniestro para las secciones I, II, III, IV, V, VI y Coberturas Adicionales.**

Debe decir:

**SÉPTIMA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que el Cuadro convenio de indemnización se formaliza a través de la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Sistema de Administración Tributaria de \_\_\_\_\_, persona que se encuentra facultada (o) para suscribir el presente cuadro convenio de indemnización en representación de **“EL PROVEEDOR”**, y que este se envía vía correo electrónico al personal del **“EL INSTITUTO”**

Y que en respuesta al mismo, **“EL INSTITUTO”** entrega a través de correo electrónico el presente Cuadro convenio de indemnización formalizado con firmas autógrafas en términos de lo establecido en la cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- Procedimiento en caso de siniestro para las secciones I, II, III, IV, V, VI y Coberturas Adicionales.**

**CLÁUSULA SÉPTIMA. iii) Cuadro convenio de indemnización para pago a terceros.**

Dice:

**SÉPTIMA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que el Cuadro convenio de indemnización se formaliza a través de la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Sistema de Administración Tributaria de \_\_\_\_\_, persona que se encuentra facultada (o) para suscribir el presente cuadro convenio de indemnización en representación de **“EL PROVEEDOR”**, y que este se envió vía correo electrónico al personal del **“EL INSTITUTO”**.

Y que en respuesta al mismo, **“EL INSTITUTO”** entrega a través de correo electrónico el presente Cuadro convenio de indemnización formalizado por los representantes de las unidades afectadas de **“EL INSTITUTO”**, y firmado digitalmente a través de la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Sistema de Administración Tributaria de \_\_\_\_\_, persona que se encuentra facultada (o) para suscribir el presente en términos de lo establecido en la cláusula **VIGÉSIMA TERCERA.- Procedimiento en caso de siniestro para la sección VII.- Responsabilidad Civil.**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
P1M0005

Debe decir:

**SÉPTIMA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que el Cuadro convenio de indemnización se formaliza a través de la Firma Electrónica avanzada emitida por el Sistema de Administración Tributaria de \_\_\_\_\_, persona que se encuentra facultada (o) para suscribir el presente cuadro convenio de indemnización en representación de **“EL PROVEEDOR”** y que este se envía vía correo electrónico al personal del **“EL INSTITUTO”**

Y que en respuesta al mismo, **“EL INSTITUTO”** entrega a través de correo electrónico el presente Cuadro convenio de indemnización formalizado con firmas autógrafas en términos de lo establecido en la cláusula **VIGÉSIMA TERCERA.- Procedimiento en caso de siniestro para la sección VII.- Responsabilidad Civil.**

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 27 de mayo de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando realizar la modificación de la cláusula séptima de los tres formatos de cuadro de convenio de indemnización que forma parte del Anexo 3 del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar proporcionando a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

**III.- “LAS PARTES”** declaran, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en modificar la Cláusula Séptima de los: i) Cuadro convenio de indemnización para pago al Instituto Mexicano del Seguro Social; ii) Cuadro convenio de indemnización para pago en especie al Instituto Mexicano del Seguro Social y iii) Cuadro convenio de indemnización para pago a terceros, que forman parte del Anexo 3, referido en la Cláusula Sexagésima Cuarta, quedando de la siguiente manera:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
P1M0005

**CLÁUSULA SÉPTIMA. I) CUADRO CONVENIO DE INDEMNIZACIÓN PARA PAGO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y II) CUADRO CONVENIO DE INDEMNIZACIÓN PARA PAGO EN ESPECIE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**

**SÉPTIMA.-**

“**LAS PARTES**” convienen expresamente que el Cuadro convenio de indemnización se formaliza a través de la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Sistema de Administración Tributaria de \_\_\_\_\_, persona que se encuentra facultada (o) para suscribir el presente cuadro convenio de indemnización en representación de “**EL PROVEEDOR**”, y que este se envía vía correo electrónico al personal del “**EL INSTITUTO**”

Y que en respuesta al mismo, “**EL INSTITUTO**” entrega a través de correo electrónico el presente Cuadro convenio de indemnización formalizado con firmas autógrafas en términos de lo establecido en la cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- Procedimiento en caso de siniestro para las secciones I, II, III, IV, V, VI y Coberturas Adicionales.**

**CLÁUSULA SÉPTIMA. III) CUADRO CONVENIO DE INDEMNIZACIÓN PARA PAGO A TERCEROS.**

**SÉPTIMA.-**

“**LAS PARTES**” convienen expresamente que el Cuadro convenio de indemnización se formaliza a través de la Firma Electrónica avanzada emitida por el Sistema de Administración Tributaria de \_\_\_\_\_, persona que se encuentra facultada (o) para suscribir el presente cuadro convenio de indemnización en representación de “**EL PROVEEDOR**” y que se envía vía correo electrónico al personal del “**EL INSTITUTO**”.

Y que en respuesta al mismo, “**EL INSTITUTO**” entrega a través de correo electrónico el presente Cuadro convenio de indemnización formalizado con firmas autógrafas en términos de lo establecido en la cláusula **VIGÉSIMA TERCERA.- Procedimiento en caso de siniestro para la sección VII.- Responsabilidad Civil.**

**SEGUNDA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 6

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
P1M0005**

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **10 de junio de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**  
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos

**“EL PROVEEDOR”  
GRUPO MEXICANO DE SEGUROS,  
S.A. DE C.V.**

**C. LINDA CRISTAL LANDEROS FARRERA**  
Representante Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. MONICA CERVANTES FERNANDEZ**  
Titular de la Coordinación de Administración de  
Riesgos Institucionales

RRSR/HRJ/LMLR/JCP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
P1M0005

### ANEXO 1

### “REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**









GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
Coordinación de Administración  
de Riesgos Institucionales



Oficio No. 09 9001 630000/000423/2021

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2021

**Lic. Linda Cristal Landeros Farrera**

Representante Legal de Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.  
Presente

Estimada Licenciada Landeros:

Hago referencia al contrato de seguro múltiple empresarial con número PIM0005, el cual suscribió en su calidad de representante legal de Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., para prestar el servicio de seguro para el ejercicio 2021, respecto de las condiciones y especificaciones mencionadas en dicho instrumento legal.

Bajo este contexto, atendiendo la naturaleza del servicio y a efecto de dar continuidad al mismo, con fundamento en el cuarto párrafo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, en mi carácter de administrador del contrato antes señalado y considerando las atribuciones que confiere el artículo 70, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito atentamente a Usted lo siguiente:

1. Otorgar su anuencia para formalizar el convenio modificatorio número 1 (uno) al instrumento jurídico citado, mediante el cual se precise el contenido de la cláusula séptima de los formatos de cuadro convenio de indemnización para pago en sus tres modalidades, los cuales forman parte integrante del Anexo 3, referido en la cláusula sexágésima cuarta del mencionado contrato.

Al respecto, la cláusula séptima del: i) Cuadro convenio de indemnización para pago al Instituto Mexicano del Seguro Social; y ii) Cuadro convenio de indemnización para pago en especie al Instituto Mexicano del Seguro Social quedaría en los siguientes términos:

Dice:

**"SÉPTIMA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que el Cuadro convenio de indemnización se formaliza a través de la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Sistema de Administración Tributaria de \_\_\_\_\_, persona que se encuentra facultada(o)





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
Coordinación de Administración  
de Riesgos Institucionales



para suscribir el presente cuadro convenio de indemnización en representación de **"EL PROVEEDOR"**, y que este se envió vía correo electrónico al personal del **"EL INSTITUTO"**.

Y que en respuesta al mismo, **"EL INSTITUTO"** entrega a través de correo electrónico el presente Cuadro convenio de indemnización formalizado por los representantes de las unidades afectadas de **"EL INSTITUTO"**, y firmado digitalmente a través de la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Sistema de Administración Tributaria de \_\_\_\_\_, persona que se encuentra facultada(o) para suscribir el presente en términos de lo establecido en la cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- Procedimiento en caso de siniestro para las secciones I, II, III, IV, V, VI y Coberturas Adicionales.**"

Debe decir:

**SÉPTIMA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que el Cuadro convenio de indemnización se formaliza a través de la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Sistema de Administración Tributaria de \_\_\_\_\_, persona que se encuentra facultada(o) para suscribir el presente cuadro convenio de indemnización en representación de **"EL PROVEEDOR"**, y que este se envía vía correo electrónico al personal del **"EL INSTITUTO"**.

Y que en respuesta al mismo, **"EL INSTITUTO"** entrega a través de correo electrónico el Cuadro convenio de indemnización formalizado con firmas autógrafas en términos de lo establecido en la cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- Procedimiento en caso de siniestro para las secciones I, II, III, IV, V, VI y Coberturas Adicionales.**

Por otra parte, la cláusula séptima del Cuadro convenio de indemnización para pago a terceros, quedaría en los siguientes términos:

Dice:

**"SÉPTIMA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que el Cuadro convenio de indemnización se formaliza a través de la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Sistema de Administración Tributaria de \_\_\_\_\_, persona que se encuentra facultada(o) para suscribir el presente cuadro convenio de indemnización en representación de **"EL PROVEEDOR"**, y que este se envió vía correo electrónico al personal del **"EL INSTITUTO"**.

Y que en respuesta al mismo, **"EL INSTITUTO"** entrega a través de correo electrónico el presente Cuadro convenio de indemnización formalizado por los representantes de las unidades afectadas de **"EL INSTITUTO"**, y firmado digitalmente a través de la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Sistema de Administración Tributaria de \_\_\_\_\_,





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
Coordinación de Administración  
de Riesgos Institucionales



persona que se encuentra facultada(o) para suscribir el presente en términos de lo establecido en la cláusula **VIGÉSIMA TERCERA.- Procedimiento en caso de siniestro para la sección VII.- Responsabilidad Civil.**

Debe decir:

**SÉPTIMA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que el Cuadro convenio de indemnización se formaliza a través de la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Sistema de Administración Tributaria de \_\_\_\_, persona que se encuentra facultada(o) para suscribir el presente cuadro convenio de indemnización en representación de **"EL PROVEEDOR"**, y que este se envía vía correo electrónico al personal del **"EL INSTITUTO"**.

Y que en respuesta al mismo, **"EL INSTITUTO"** entrega a través de correo electrónico el Cuadro convenio de indemnización formalizado con firmas autógrafas en términos de lo establecido en la cláusula **VIGÉSIMA TERCERA.- Procedimiento en caso de siniestro para la sección VII.- Responsabilidad Civil.**

2. Proporcionar copia de su poder notarial e identificación oficial.

Por lo anterior, agradeceré a Usted que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción del presente documento, informe por escrito la aceptación para realizar la modificación de la cláusula séptima de los tres formatos de cuadro convenio de indemnización que forman parte del Anexo 3 del contrato de seguro número P1M0005, en las condiciones antes señaladas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Act. Mónica Cervantes Fernández**

Titular

C.c.p. Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo.- Director de Finanzas. Para su conocimiento. (\*)  
Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Mismo fin. (\*)  
Ing. Juan Manuel Quiñones Esmerado.- Titular de la División de Control de Seguros. Mismo fin. (\*)

(\*) Enviado a través del SICGC.

Número de volante del SICGC: 2021000164.

JMQE



**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Oficio No. 09 9001 630 000/000446 /2021 de México, a 04 de junio de 2021

**Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite**

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente

Estimado Maestro de la Rocha:

Hago referencia al contrato de seguro múltiple empresarial con número PIM0005 celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., vigente durante el ejercicio 2021.

Bajo este contexto, atendiendo la naturaleza del servicio y a efecto de dar continuidad al mismo, con fundamento en el cuarto párrafo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, en mi carácter de administrador del contrato antes señalado, solicito a Usted lo siguiente:

Elaborar y formalizar el convenio modificatorio número 1 (uno) del citado instrumento jurídico, para precisar el contenido de la cláusula séptima de los formatos de cuadro convenio de indemnización para pago en sus tres modalidades, los cuales forman parte integrante del Anexo 3 referido en la cláusula sexagésima cuarta del mencionado contrato.

Al respecto, la cláusula séptima de: i) Cuadro convenio de indemnización para pago al Instituto Mexicano del Seguro Social; y ii) Cuadro convenio de indemnización para pago en especie al Instituto Mexicano del Seguro Social quedaría en los siguientes términos:

Dice:

**“SÉPTIMA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que el Cuadro convenio de indemnización se formaliza a través de la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Sistema de Administración Tributaria de \_\_\_\_\_, persona que se encuentra facultada(o) para suscribir el presente cuadro convenio de indemnización en representación de **“EL PROVEEDOR”**, y que este se envió vía correo electrónico al personal del **“EL INSTITUTO”**.

Y que en respuesta al mismo, **“EL INSTITUTO”** entrega a través de correo electrónico el presente Cuadro convenio de indemnización formalizado por los representantes de las unidades afectadas de **“EL INSTITUTO”**, y firmado digitalmente a través de la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Sistema de Administración Tributaria de \_\_\_\_\_, persona



184



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
Coordinación de Administración  
de Riesgos Institucionales



que se encuentra facultada(o) para suscribir el presente en términos de lo establecido en la cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- Procedimiento en caso de siniestro para las secciones I, II, III, IV, V, VI y Coberturas Adicionales.**

Debe decir:

**SÉPTIMA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que el Cuadro convenio de indemnización se formaliza a través de la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Sistema de Administración Tributaria de \_\_\_\_, persona que se encuentra facultada(o) para suscribir el presente cuadro convenio de indemnización en representación de **“EL PROVEEDOR”**, y que este se envía vía correo electrónico al personal del **“EL INSTITUTO”**.

Y que en respuesta al mismo, **“EL INSTITUTO”** entrega a través de correo electrónico el presente Cuadro convenio de indemnización formalizado con firmas autógrafas en términos de lo establecido en la cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- Procedimiento en caso de siniestro para las secciones I, II, III, IV, V, VI y Coberturas Adicionales.**

Por otra parte, la cláusula séptima del Cuadro convenio de indemnización para pago a terceros, quedaría como se indica a continuación:

Dice:

**“SÉPTIMA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que el Cuadro convenio de indemnización se formaliza a través de la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Sistema de Administración Tributaria de \_\_\_\_, persona que se encuentra facultada(o) para suscribir el presente cuadro convenio de indemnización en representación de **“EL PROVEEDOR”**, y que este se envió vía correo electrónico al personal del **“EL INSTITUTO”**.

Y que en respuesta al mismo, **“EL INSTITUTO”** entrega a través de correo electrónico el presente Cuadro convenio de indemnización formalizado por los representantes de las unidades afectadas de **“EL INSTITUTO”**, y firmado digitalmente a través de la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Sistema de Administración Tributaria de \_\_\_\_, persona que se encuentra facultada(o) para suscribir el presente en términos de lo establecido en la cláusula **VIGÉSIMA TERCERA.- Procedimiento en caso de siniestro para la sección VII.- Responsabilidad Civil.**

Debe decir:

**SÉPTIMA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que el Cuadro convenio de indemnización se formaliza a través de la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Sistema de Administración Tributaria de \_\_\_\_, persona que se encuentra facultada(o) para suscribir el presente cuadro convenio de indemnización en representación de **“EL PROVEEDOR”**, y que este se envía vía correo electrónico al personal del **“EL INSTITUTO”**.







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
Coordinación de Administración  
de Riesgos Institucionales



*Y que en respuesta al mismo, "EL INSTITUTO" entrega a través de correo electrónico el presente Cuadro convenio de indemnización formalizado con firmas autógrafas en términos de lo establecido en la cláusula **VIGÉSIMA TERCERA.- Procedimiento en caso de siniestro para la sección VII.- Responsabilidad Civil.**"*

Lo anterior, debido a que la implementación de la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Sistema de Administración Tributaria, es una medida dirigida para el personal de las aseguradoras adjudicadas, ya que a través de ésta se autentifica y valida el contenido del documento presentado, no siendo necesaria la Firma Electrónica Avanzada para el personal del Instituto y el mantener el texto en los contratos, retrasaría la operación de los siniestros.

Por lo anterior, adjunto CD que contiene los siguientes archivos:

- Copia del oficio con número 099001 630000/000423/2021 de fecha 27 de mayo del año en curso, mediante el cual se solicitó al Representante Legal de Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., su anuencia para formalizar el convenio modificatorio.
- Copia del escrito de fecha 27 de mayo de 2021, suscrito por la representante legal de Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., mediante el cual manifiesta su aceptación para formalizar el convenio modificatorio.
- Copia certificada de credencial para votar con número de folio 1766020695 expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de Linda Cristal Landeros Farrera, en su calidad de representante legal de Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.
- Copia del Poder especial número 89,839 de fecha 12 de febrero de 2019, otorgada ante el Notario Público número 229 de la Ciudad de México, por el Licenciado Marco Antonio Ruiz Aguirre, a favor de Linda Cristal Landeros Farrera en su calidad de representante legal de Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Act. Mónica Cervantes Fernández**

Titular

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

C.c.p. Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo.- Director de Finanzas. Para su conocimiento. (\*)  
Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes.- Titular de la División de Contratos. Mismo fin (\*)  
Ing. Juan Manuel Quiñones Esmerado.- Titular de la División de Control de Seguros. Mismo fin. (\*)

(\*) Enviado a través del SICGC.

Número de volante del SICGC: 2021000178.



**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2021/5225

Ciudad de México, a 9 de junio de 2021.

**Licenciado**  
**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos.  
**Presente.**

Por este conducto me permito remitirle el oficio número 09 9001 630 000/000446/2021 con sus anexos digitalizados en un CD, suscrito por la Titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales, mediante el cual solicita se realice un Convenio Modificatorio al contrato P1M0005, celebrado con Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. vigente para 2021, para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**

**Mtra. Elia Sandra Vargas Galeana**  
La Titular de la División.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN

★ 10 JUN 2021

RECIBIDO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia:

- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (\*)
- Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.**- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)
- Act. Mónica Cervantes Fernández.**- Titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales. (\*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.**- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- Ing. Juan Manuel Rodríguez Quiñonez.**- Titular de la División de Control de Seguros. (\*)

(\*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

GSR

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**

DR. WALTER DE LA ROSA  
ANEXO 1



JUNTOS EL RIESGO ES MENOR.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL - IMSS**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E172-2020  
"Programa de Aseguramiento Integral del Instituto Mexicano del Seguro Social,  
el cual está integrado por 6 contratos de seguro" (2 patrimoniales, 2 vinculados a los  
créditos hipotecarios y 2 vinculados a la nómina de mando) para el ejercicio 2021"

Ciudad de México a 27 de mayo de 2021

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

**At'n; Act. Monica Cervantes Fernández.**

Titular de la Coordinación de Administración  
De Riesgos Institucionales

**PRESENTE**

**ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN  
AL CONTRATO P1M0005**

Me refiero a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E172-2020 para la contratación de una Compañía de Seguros para el Programa de Aseguramiento Integral del Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual está integrado por 6 contratos de seguro (2 patrimoniales, 2 vinculados a los créditos hipotecarios y 2 vinculados a la nómina de mando) para el ejercicio 2021, en el que mi representada, la empresa GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V. resultó adjudicada para la PARTIDA 1. CONTRATO DE SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL.

Al respecto, yo LINDA CRISTAL LANDEROS FARRERA, en nombre y en representación de GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V. hago de su conocimiento la aceptación de mi representada para realizar la modificación de la cláusula séptima de los tres formatos de cuadro de convenio de indemnización que forman parte del Anexo 3 del contrato de seguro número P1M0005, en las condiciones señaladas mediante su oficio No. 09 9001 630000/000423/2021.

Adjunto al presente encontrará copia de poder notarial e identificación oficial, en cumplimiento a lo solicitado en el oficio antes mencionado.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
LINDA CRISTAL LANDEROS FARRERA  
REPRESENTANTE LEGAL  
GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V.  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

Empresa de **Valore** Grupo

**Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.**

Tecoyotitla 412, Edificio GMX, Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac, 01050, Alvaro Obregón, Ciudad de México.



**SIN TEXTO**

OPCIÓN 1 (C) 10  
MAY 2018